

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Presidencia de la Generalitat

DECRETO 6/2025, de 30 de abril, del president de la Generalitat, por el que nombra un miembro del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.

El artículo 8 de la Ley 10/2018, de 18 de mayo, de creación del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (CACV), regula la composición de este órgano colegiado.

Según el apartado 2 de este artículo, cinco de las personas miembros del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana tienen que ser propuestas por Les Corts y dos por el Consell.

Por el Decreto 23/2021, de 26 de julio, del president de la Generalitat, se nombró, como miembro del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, a propuesta del Consell, a Empar Marco Estellés.

Ante la renuncia al cargo formulada por Empar Marco Estelles, el Consell por acuerdo de fecha 29 de abril de 2025, ha propuesto el nombramiento de Vicente Cutanda Mansilla, como miembro del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, en sustitución de aquella.

El artículo 9 de la Ley 10/2018, cuando regula la duración del mandato de los miembros del CACV, dispone, en el apartado 2, que, en el supuesto de vacante sobrevenida, se nombrará otra persona miembro de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, cuyo mandato concluirá en la fecha en que debería haber finalizado el de la persona a quien sustituya.

El apartado 7 del artículo 8 de la citada ley establece que el nombramiento de las personas miembros del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, y el de la presidencia de este, se realizará por decreto del president o de la presidenta de la Generalitat, conforme a las propuestas realizadas por Les Corts y el Consell, y los decretos de nombramiento serán publicados en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo que disponen los preceptos mencionados anteriormente,

DECRETO

Primero

Nombrar, como miembro del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana propuesto por el Consell, a Vicente Cutanda Mansilla.

Segundo

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8, apartado 7, de la Ley 10/2018, de 18 de mayo, de creación del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana, la eficacia del nombramiento tendrá lugar cuando la persona nombrada tome posesión.

Tercero

El presente decreto se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 30 de abril de 2025

Carlos Mazón Guixot
President de la Generalitat